

Número 3962

LAS TORRES DE COTILLAS

Por don Matías Mateo Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle José Navarro, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 15 de febrero de 1989.—El Alcalde, Antonio Contreras López.

Número 3967

SANTOMERA**A N U N C I O****Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1989, el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de los sectores y áreas que a continuación se detallan, por resultar afectadas por las determinaciones del planeamiento:

- Núcleo urbano de matanzas.
- Sector C.
- Sector E.
- Sector F.
- Sector H.
- Sector I.

Areas:

—Prolongación calles Las Moreras hasta la Avenida de Los Pinos (Siscar).

—Zona contigua al Colegio Público del Siscar.

—Zona contigua al Colegio Público Ricardo Campillo de Santomera.

—Zonas de los vigentes planes parciales, sector B y sector D.

—Unidad de actuación número 4.

—Zonas con cambios de alineaciones.

—Manzana contigua a la Plaza Ayuntamiento (Borreguero Artes).

Santomera a 7 de abril de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 3970

Y E C L A**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero de 1989, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar inicialmente la Unidad de Actuación Reparcelable Discontinua que afecta a las siguientes parcelas:

—Solar en calle Esteban Díaz número 8 de esta ciudad, de superficie 147 m², propiedad de don Francisco José Ortuño Quiles. Está inscrito al tomo 1.583, folio 46, F.R. 12.418.

—Parcela número 8, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio El Alba, de 68,55 m² de extensión, con fachada a la calle Játiva en 4,032 m, con un fondo de 17 m, estando situada a una distancia de 49,347 de la calle Pablo Casals. Los terrenos pertenecientes al Colegio El Alba están inscritos al libro 956, folio 127, F.R. 25.440.

2º) Facultar al señor Alcalde para que junto con el solicitante, don Francisco José Ortuño Quiles otorgue Escritura Pública de Reparcelación Voluntaria para la transferencia de 274,20 m² de edificabilidad, de la parcela número 8 propiedad municipal, al terreno propiedad del solicitante, en los términos del expediente de su razón y de acuerdo con la normativa vigente.

Dicha escritura se firmó con fecha 20 de marzo de 1989.

Todo lo cual se somete a información pública según lo dispuesto en los artículos 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla a 3 de abril de 1989.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 3971

Y E C L A**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio de 1988, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar inicialmente la Unidad de Actuación Reparcelable Discontinua, que afecta a las siguientes parcelas:

—Solar en calle Maestro Mora, 37, propiedad de don Damián Azorín Puche y otros dos, de 215,93 m² de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.768, libro 1.007, folio 28, F.R. 25.920.

—Una parcela número 7, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio El Alba, de 86,11 m² de superficie, con fachada a la calle Játiva en 5,065 m, con un fondo de 17 m, situada a 44,282 m de la calle Pablo Casals. Los terrenos del Colegio El Alba están inscritos al tomo 1.673, libro 856, folio 127, F.R. 25.440.

2º) Facultar al señor Alcalde para que junto con los solicitantes, don Damián Azorín Puche y otros, otorgue Escritura Pública de Reparcelación Voluntaria para la transferencia de 344,44 m² de edificabilidad correspondiente a la parcela número 7, propiedad del Ayuntamiento, al terreno propiedad del señor Azorín Puche y otros, en los términos del expediente de su razón y según la legislación vigente.

Dicha escritura se firmó con fecha 31 de marzo de 1989.

Todo lo cual se somete a información pública según lo dispuesto en los artículos 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y aducir lo que estime oportuno.

Yecla a 3 de abril de 1989.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.